

**CLAUSULA ADICIONAL No 2 DEL CONTRATO No. 202100080**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600087438 DE 2020
<b>PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/07/2021
<b>CONTRATO No:</b>	202100080
<b>CONTRATISTA:</b>	TECPROYS SAS
<b>NIT:</b>	900.112.414-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Suministro de elementos de reposición para sistemas de aires acondicionados para la Secretaría de Seguridad y convivencia del municipio de Medellín”
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO :</b>	Hasta el 30 de abril de 2021.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L \$15.000.000
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación: Desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 Adición: SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$6.103.291.
<b>CLÁSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliación: Desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021. Adición: ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L.11.799.534, IVA incluido.
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.(\$32.902.825)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 del contrato 2021000080, cuyo objeto es “Suministro de elementos de reposición para sistemas de aires acondicionados para la Secretaría de Seguridad y convivencia del municipio de Medellín”, por la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el 30 de abril de 2021 se suscribe la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202100080, cuyo objeto es “Suministro de elementos de reposición para sistemas de aires acondicionados para la Secretaría de Seguridad y convivencia del municipio de Medellín “, por la cual se adicionó en la cláusula 1 recursos por un valor de SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L \$6.103.291 y se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021.
- B. Que el Contrato Interadministrativo No.4600087438 de 2020 tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2021.



- C. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el 29 de junio de 2021, la supervisora del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar ampliar por un mes más es decir a partir del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2021 y/o hasta la terminación del convenio interadministrativo 46000087438 y se deben adicionar recursos por **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIETOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L \$11.799.534**, teniendo en cuenta que el contrato con TECPROYS SAS no posee un valor disponible correspondiente al mes de julio del rubro de Mantenimiento.
- D. El valor de la adición será por el valor de los suministros que se requieren para su ejecución durante el mes de julio de 2021 desagregado de la siguiente manera:

**SUMINISTROS PARA EL MES DE JULIO**

1	Manómetros de agua fría 4" con Glicerina Chilers 1 y 2: Incluye instalación	Un	4	261.000	1.044.000
2	Equipo AA Tipo Caset 4 vías de Agua Fría Monitoreo Piso 11	Un	1	4.948.646	4.948.646
3	Otros Repuestos	Un	1	3.922.929	3.922.929
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>9.915.575</b>
				<b>IVA 19%</b>	<b>1.883.959</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>11.799.534</b>

- E. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600087438 de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000869
Certificado de compromiso Presupuestal:	2021001124
Centro de costos:	32030
Rubro al presupuesto:	23202020080004-1/ 8715999
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT
Requerimiento N°:	2021104230

- F. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: *"todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente"*.



Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar al contrato No. 2021000080 la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$11.799.534)** IVA incluido, para constituir un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.\$32.902.825**

**SEGUNDO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202100080, desde el 1 de Julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021

**TERCERO:** El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y/o al Municipio de Medellín.

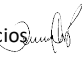
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.


**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, treinta (30) de junio de 2021.


  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU


  
**MARCELINO JOSE RUIZ HOYOS**  
Representante Legal


Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios 


Aprobó: Juan Felipe Hernández, Secretario General 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña, Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Marcela Bermudez Bustamante, Supervisora contrato 202100080-2 

Revisó: Juan Pablo Ospina, Abogado contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Erika Natalia Ramírez, Asesora de Gerencia 

Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma